

SEGÚN SENTENCIA DE UN TRIBUNAL FEDERAL

Sedena debe indemnizar a familiares de Blake Mora

LA SEDENA PUEDE IMPUGNAR ESTA SENTENCIA MEDIANTE LA REVISIÓN ANTE UN TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO

VICTOR FUENTES
Agencia Reforma

C IUDAD DE MÉXICO.- Un tribunal federal condenó ayer a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a indemnizar a los deudos de José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación durante la Administración de Presidente Felipe Calderón, por el accidente de helicóptero en el que murió en noviembre de 2011.

La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) declaró fundada una reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado, la cual fue presentada por la familia de Blake.

El TFJA anuló una resolución dictada en mayo de 2020 por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Sedena, que rechazó la reclamación.

Durante la sesión del tribunal, la magistrada Luz María Anaya, quien presentó el proyecto, y sus colegas que intervinieron se abstuvieron de mencionar el monto que se deberá pagar por daño moral, que es la parte sustancial de la condena.

El magistrado Julián Olivas dijo que los deudos de Blake ya habían recibido una indemnización y que debía descontarse esta cantidad al pago de daño moral.

Pero la magistrada Zulema Mosri aclaró que este monto fue



por el seguro de vida que tenía el funcionario, sin que afecte el pago de daños de otro tipo por la responsabilidad patrimonial.

El otro pago incluido en la sentencia, por gastos funerarios, será de sólo 60 días de salario mínimo vigente en 2011, equivalente a 3 mil 589 pesos, pero en un monto actualizado hasta la fecha del pago con base en reglas del Código Fiscal de la Federación.

La Sedena puede impugnar esta sentencia mediante revisión ante un tribunal colegiado de circuito, aunque con pocas posibilidades de ga-

nar el litigio.

Anaya explicó que la actividad irregular de la Sedena, que amerita responsabilidad patrimonial, quedó demostrada con el reporte final sobre el accidente del 11 de noviembre de 2011.

Ese reporte, presentado un año después de los hechos, atribuyó la tragedia a errores del piloto, que cambió la ruta originalmente autorizada para el vuelo entre el Campo Marte y Cuernavaca. Junto con Blake viajaban el subsecretario Felipe Zamora y otros funcionarios.



TIJUANA.- Este día se espera el arribo de 2 mil efectivos del Ejército Mexicano a esta ciudad para reforzar las acciones de seguridad.

Llegan hoy 2, 000 efectivos de Ejército Mexicano a Tijuana

Reforzarán acciones de seguridad

TIJUANA.- La Secretaría de la Defensa Nacional a través de las Comandancias de la II Región Militar y Segunda Zona Militar informó que en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y de la política de cero impunidad del gobierno federal, a partir del 9 de febrero del presente año, arribarán 2,000 efectivos del Ejército Mexicano a Tijuana para reforzar las acciones de las tropas jurisdiccionadas a este Mandato Territorial.

Estos 2,000 efectivos tienen la misión de coadyuvar con las operaciones que se realizan en esta entidad federativa en coordinación con las autoridades locales para continuar las acciones que permitan seguir reduciendo los índices delictivos y principalmente los homicidios vinculados con la delincuencia organizada.

El personal militar realizará tareas de disuasión, prevención, patrullajes, reconocimientos y el establecimiento de puestos militares de seguridad que generen un ambiente de tranquilidad en la población, apegándose a lo establecido en la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y respetando en todo momento los derechos humanos de las personas.

Se pone a su disposición el número telefónico 664-685-02-97 y el correo electrónico denuncia.2zm@sedena.gob.mx, para denunciar cualquier actividad ilícita, los cuales están a su disposición las 24 horas del día, siendo de manera anónima y totalmente confidencial.

Claudia...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

Sheinbaum Pardo tiene una agenda apretada por el noreste del país, pues estará durante la mañana en Baja California Sur, para después al medio día tomar un vue-

lo a Tijuana, donde se reunirá con la militancia de su partido, para después en la tarde tener acercamiento con los medios de comunicación.

La mañana del sábado, seguirá reuniéndose con los militantes de Morena, para después continuar su gira en Hermosillo, Sonora.

Una mujer o dos...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

que cuatro candidaturas deberán ser para mujer y tres para hombre.

La sentencia del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, establece que Mexicali y Tijuana deben quedar en el bloque alto con por lo menos una candidatura para mujer.

Un bloque medio, conformado por los municipios de Tecate, Ensenada y Playas de Rosarito, por lo menos dos de las candidaturas para mujer.

Y en un bloque bajo, in-

tegrado por los ayuntamientos de San Felipe y San Quintín, una de las candidaturas deberá ser para una mujer.

Los integrantes de la sala regional Guadalajara, magistrados Gabriela del Valle Pérez, Omar Delgado Chávez, Sergio Arturo Guerrero Olvera, votaron a favor de la resolución, ratificando con ello la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

De esta manera, los partidos políticos o alianzas deben respetar esta resolución.

Reanudan las clases en todos los municipios, hoy

MEXICALI.- Este día todas y todos los estudiantes de Baja California volverán a las clases, informó la gobernadora Marina del Pilar luego del análisis del Consejo Estatal de Protección Civil.

Precisó que en el preescolar, primaria y secundaria de Tecate, quedará a consideración de las madres y padres de familia llevar a las



niñas, niños y adolescentes a la escuela.

Esto debido a las bajas tempe-

raturas y la posibilidad de caída de agua nieve en las zonas altas.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter regional que a continuación se identifican:

Número de Licitación	Descripción General
OM-CESPT-052-2024	SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA DE VALORES Y CINTAS MAGNETICAS PARA LA CESPT
OM-CESPT-056-2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
OM-CESPT-057-2024	SERVICIO DE TOMA DE LECTURA A LOS MEDIDORES DE AGUA Y FACTURACIÓN EN SITIO, ASI COMO ENTREGA A LOS USUARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

Número de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de la Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones		Audiencia de Fallo
				1era Etapa	2da Etapa	
OM-CESPT-052-2024	15/Febrero/2024	\$ 2,200.00	14/Febrero/2024 11:00 horas	21/Feb/2024 10:00 horas	27/Feb/2024 11:00 horas	28/Feb/2024 12:00 horas
OM-CESPT-056-2024	15/Febrero/2024	\$ 2,200.00	14/Febrero/2024 14:30 horas	21/Feb/2024 10:30 horas	26/Feb/2024 11:00 horas	27/Feb/2024 11:30 horas
OM-CESPT-057-2024	15/Febrero/2024	\$ 2,200.00	14/Febrero/2024 10:00 horas	21/Feb/2024 12:30 horas	26/Feb/2024 14:30 horas	27/Feb/2024 14:30 horas

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en los sitios: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, o en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1607, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 pesos m.n., mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a la cuenta bancaria 65-50060450-0, Cuenta Clave 014028655006045000 del Banco Santander México S.A.

VISITA A INSTALACIONES: No aplica.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con las proposiciones deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente procedimiento deberán realizarse en los domicilios y plazos que se indican en el punto 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores al suministro de los servicios a entera satisfacción del órgano solicitante y de la correcta presentación de la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación.

GARANTIAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California a 09 de febrero de 2024.

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO